



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Contexto ANS (ATM/CNS) nivel Global y Regional.

b) Revisión de Estado de Conclusiones

AVANCES Y SEGUIMIENTO A LAS CONCLUSIONES SAM/IG

(Presentada por Venezuela)

RESUMEN

Esta nota presenta un reporte de avance sobre las conclusiones de la SAM/IG/27, así como también sobre las actividades desarrolladas dentro del GT-INTEROP por el Estado Venezolano.

Referencias:

- Informe Final del Vigésimo Sexto Taller/Reunión Del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/27).
- Carta del Director Regional Oficina Sudamericana de la OACI LN3/24.1-SA6848 - Lima, 12 de agosto del 2022.
- Plan Nacional de Navegación Aérea – Venezuela Versión diciembre 2023, en base a 6ta. Edición GANP.

1. Antecedentes

1.1 Atendiendo la invitación OACI en referencia al Vigésimo Octavo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/28), en la cual se solicita que cada Estado participante presente una Nota Informativa resumiendo los avances efectuados para cada una de las Conclusiones indicadas en el Apéndice 1B, del Informe del Taller/Reunión SAM/IG/27 (Virtual, 31 de mayo al 03 de junio 2022), en este sentido, el Estado Venezolano presenta la siguiente nota informativa en la cual se describe el avance y estado de las conclusiones de las SAM/IG 27.

1.2 El Estado venezolano participa por medio de los especialistas ANS del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) en las actividades llevadas a cabo por el grupo de estudio e implantación del espacio aéreo SAM (GESEA), así como también en el grupo de trabajo de interoperabilidad (GT-INTEROP).

1.3 Los ítems enumerados en esta nota son los presentados en el Apéndice B del informe final de la SAM/IG 27 excluyendo los ítems considerados completados.

2. Análisis

2.1 En atención a lo antes expuesto, a continuación, se presenta el análisis del estado de aplicación de las conclusiones y/o tareas acordadas en reuniones SAM/IG, en estas destacan lo siguiente:

Planes de Contingencia y eficiencia de espacio aéreo

2.2 Conclusión SAM/IG/16-1 Modelo de enmienda de carta de acuerdo operacional para la operación del AIDC entre dos centros

2.2.1 La República Bolivariana de Venezuela adopta el modelo de enmienda para la carta acuerdo del protocolo AIDC entre dos Centros de Control. Que consiste en el intercambio de datos en los sistemas automatizados.

2.3 Conclusión SAM/IG/18-01 -Recomendaciones PANS-OPS para armonización de los procedimientos instrumentales en la Región SAM.

2.3.1 La República Bolivariana de Venezuela se ajusta a las instrucciones PANS-OPS emitidas por los grupos regionales de la OACI.

2.4 Conclusión SAM/IG/14-6: Proyectos y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de las principales TMA Sudamericanas.

2.4.1 Según lo previsto en el Plan Nacional de Navegación Aérea (PNNA) Venezuela, se ha planificado la implementación de procedimientos RNP-AR inicialmente en el Aeropuerto Nacional “El Gran Roque”. La publicación de procedimientos SID, STAR e IAC RNP-AR para dicho aeropuerto se encuentra en proceso de revisión.

2.4.2 Asimismo, debemos resaltar que el Estado Venezolano ha alcanzado el 75% en la implantación de la versión 05 de la Red de Rutas ATS SAM especificación de navegación RNAV5.

2.5 Conclusión SAM/IG/21-01: Objetivos de implantación PBN armonizada en el ámbito regional e interregional

2.5.1 El Estado Venezolano implementó la TMA PBN Maiquetía en el primer trimestre del año 2019 y está en la fase final de implementación la TMA Margarita, estimamos para enero 2023 que sea efectiva.

2.6 Conclusión SAM/IG/25-04 Adopción de la Guía Regional sobre implantación de Procedimientos PBN para pistas de vuelo visual

26.1 El Estado Venezolano adopta la guía regional sobre implantación de procedimientos PBN para pistas de vuelo visual, en ese sentido, está proyectada el aeropuerto de Los Roques como punto de inicio de este tipo de diseño de procedimientos en la FIR Maiquetía.

2.7 Conclusión SAM/IG/23-04 Procedimientos para casos de nubes radiactivas o liberación accidental de material radiactivo.

2.7.1 Las Cartas de Acuerdo Operacionales entre los Servicios ATS/MET y SAR/MET se encuentran en la Oficina de Consultoría Jurídica del INAC en espera de su aprobación y posteriormente serán firmadas por las partes interesadas. Se elaboró el Draft del Plan de Contingencia para aviso de Cenizas Volcánicas y liberación accidental de material radioactivo o presencia de nubes radioactivas, cabe destacar que estamos a la espera de la revisión respectiva por parte de los responsables ATS de los Servicios a la Navegación Aérea del INAC y las Autoridades MET de la Fuerza Armada Nacional.

2.8 Conclusión SAM/IG/21-02: Consolidación de la implantación de la separación longitudinal mínima de 40 NM entre FIR adyacentes de la Región SAM, e impulso al plan de acción para la implantación de la separación de 20 NM.

2.8.1 Actualmente Venezuela mantiene vigente las cartas acuerdos para las separaciones longitudinales de 40 NM con FIR adyacentes, sin embargo, se han realizados reuniones con las FIR

Barranquilla y FIR Bogotá para disminuir la separación de 40 NM a 20 NM tomando en cuenta como única condición que exista servicios de vigilancia entre otros, cabe destacar que está próximo a consolidar dicho acuerdo. El resto de las FIR Adyacentes se mantendrá con 40 NM u 80 NM dependiendo del servicio que se preste (vigilancia).

2.9 Conclusión SAM/IG/25-01 Implantación enrutamiento directo estratégico – EDE.

2.9.1 El 20 de mayo del 2021, Venezuela realizó la implantación del enrutamiento directo para el área de la FIR Maiquetía., mediante el Suplemento AIP C03-A03/21 en el espacio aéreo comprendido entre FL290 y FL410 de la FIR Maiquetía.

2.10 Conclusión SAM/IG/27-03 Adopción de la enmienda 1 del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS /SAM) y alineación de Planes Nacionales.

2.10.1 En la Actualidad se están aplicando las orientaciones del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS /SAM), para esto estamos en la fase final de esta adecuación y actualización en la FIR Maiquetía, lo anterior fue producto de la toma de decisiones por parte del equipo operacional multidisciplinario de los Servicios a la Navegación Aérea del INAC.

2.10.2 En el Suplemento AIP C02-A02/20 de fecha 16 de julio del 2020 se publicó el Plan de Contingencia ATS para la FIR Maiquetía, se consideró la creación del Comité Operacional de Contingencia ATS, como responsable de realizar las coordinaciones necesarias en caso de contingencia.

2.11 Conclusión SAM/IG/25-03: Actividades para elaborar Plan Marco para Contingencias ATM/CNS de la Región SAM.

2.11.1 Los Servicios a la Navegación Aérea del Estado Venezolano como proveedor ATS cuenta dentro de su manual operacional con procedimientos para atender las contingencias ATM/CNS para los distintos aeródromos a nivel nacional, sin embargo, se elaboró y publicó el Plan de Contingencia ATM/CNS para la FIR Maiquetía, que entró en vigencia el 11 agosto 2022.

2.11.2 Al igual que la mayoría de los Estados de la región también consideramos necesario una guía regional que permita armonizar el mencionado Plan en los Estados de la Región.

Implantación ATFM

2.12 Conclusión SAM/IG/24-01: Procedimientos para elaborar y difundir PDA y desarrollo de Teleconferencias ATFM.

2.12.1 Se vienen desarrollando Teleconferencias ATFM Programas y Ad Hoc, en las cuales se aplica la metodología de Toma de Decisiones en Colaboración (CDM). Con la finalidad de trabajar en diversos temas relacionados a la prestación del servicio ATFM, desde el año 2020.

2.12.2 Estas teleconferencias incluyen diversos temas y cuentan con la participación de los Servicios a la Navegación Aérea (ATS, ATFM), entre ellas se encuentran informaciones relevantes que puedan afectar la capacidad aeroportuaria y el flujo de las operaciones aéreas como información meteorológica significativa, NOTAM, medidas ATFM programadas, así como el comportamiento del tránsito a través de demandas previstas y datos post-operacionales; como también el aporte de las capacidades declaradas por los Estados para el desarrollo de los datos de alimentación del BRISA y Dashboard regional, entre otros.

2.13 Conclusión SAM/IG/26-01: Adopción del Plan de Operaciones ATFM (OPSAM).

2.13.1 El Estado Venezolano, a través de los Servicios a la Navegación Aérea, participa en

las “Teleconferencias operacional ATFM SAM - BRISA”, en las cuales actúa compartiendo información esencial en los niveles estratégico, pre-táctico y post operacional entre los Estados de la región SAM. La participación se realiza tanto en las teleconferencias: BRISA semanal como mensual. Así mismo, de acuerdo a la planificación regional.

2.13.2 En cuanto a la implementación del “Dashboard Regional de indicadores” Venezuela inicia su aporte de datos en el mes de mayo 2022 para así adecuarse al Briefing estratégico y post-operacional que se realiza todos los jueves a final de mes.

2.14 Conclusión SAM/IG/26-02: Adopción de la Guía para la implantación del ATFM en la Región SAM 2021- 2025.

2.14.1 En relación a la implantación de las distintas fases establecidas en la Guía para la implantación del ATFM en la Región SAM 2021- 2025, el Estado Venezolano se encuentra en pleno proceso de desarrollo de la fase ATFM I (capacidad/demanda y línea base), la cual contempla la adopción de los análisis de capacidad y demanda; para ello Venezuela cuenta con la Declaración de Capacidad de Pista y Sector ATC del Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar”, además del desarrollo de diversas fuentes de información que pueden generar pronósticos de crecimiento de demandas de las operaciones aéreas.

Implantación operacional de nuevos sistemas automatizados de ATM e integración de los existentes

2.15 SAM/IG/25-06: Aprobación de la Hoja de Ruta ATM/FPL y del formato de mensajes de acuse de recibimiento (ACK) y rechazo (REJ) de planes de vuelo y mensajes asociados.

2.15.1 El Estado Venezolano no posee un sistema automatizado para la gestión centralizada de los planes de vuelo que proporcione mensajes de retroalimentación a los originadores de FPL, el cual enviaría mensajes de aceptación (ACK) o rechazo (REJ) de los planes de vuelos presentados. Sin embargo, adoptamos la Hoja de Ruta ATM/FPL y a corto plazo estimamos se adquiera el software que permita efectuar automáticamente estas operaciones.

2.16 Conclusión SAM/IG/21-03: Actividades requeridas en la fase pre-operacional del AIDC para reducir los tiempos de migración a la fase operacional.

2.16.1 El Estado Venezolano comenzó en el año 2019 a implementar actividades y soluciones dirigidas a resolver los problemas encontrados en la fase pre operacional durante los procesos de interconexión AIDC entre algunos Centros de Control de Área adyacentes de los Estados. Brasil y Barranquilla.

2.16.2 En la actualidad el proyecto AIDC está en periodo de prueba debido a que la Empresa ATECH no ha actualizado el Software del Sistema de Gestión de Tránsito Aéreo (SAGITARIO) del ACC Maiquetía, sin embargo, (se siguen haciendo pruebas y trabajando en paralelo la coordinación AIDC y la oral) hicieron Pruebas pre-operativas realizadas en la primera quincena de febrero de 2022 con el ACC Amazónico, (la mayoría han sido exitosas), pero se requiere la actualización del mencionado Software (para corregir algunos errores). Además, basado en un informe generado por SAGITARIO, está en proceso de analizar las fallas que se han producido. El mencionado informe servirá como soporte para el ajuste en la configuración del sistema, en los procedimientos operativos de acuerdo con Maiquetía y las solicitudes de corrección de software. Conexión confiable para operar.

2.16.3 Cabe destacar que las pruebas de conexión con el ACC Barranquilla han sido satisfactorias y hasta el momento se encuentran 85% operativas.

2.17 Conclusión SAM/IG/23-03: Adecuación de las Terminales AMHS de los Usuarios de Meteorología Aeronáutica.

2.17.1 Se realizaron pruebas con el Banco de Datos OPMET de Brasil, siendo satisfactoria la transmisión y recepción a través del AMHS, aún está pendiente implementar la segunda fase, para lo cual se requiere la adquisición del módulo meteorológico.

2.17.2 El nuevo requerimiento indica que los Terminales AMHS construyan el adjunto con la información OPMET en formato IWXXM y lo transmitan (interconexiones) en un mensaje AMHS o que tenga instalada una aplicación que codifique la información OPMET en el formato IWXXM y genere un archivo en formato XML en forma automática a ser enviada por el sistema AMHS. Este requisito no se realiza a la fecha, porque no se dispone del módulo de meteorología.

2.18 Conclusión SAM/IG/25-07: Implantación ADS-B Satelital por medio de un Proyecto Regional de Cooperación Técnica.

2.18.1 El Estado Venezolano continúa en proceso de revisión de propuestas técnicas de las Empresas prestadoras de Servicio del Sistema de Vigilancia ADS-B terrestre, ADS-C / CPDLC. Con respecto al ADS-B Satelital, el Plan de Navegación Aérea Venezuela 2019-2023 consideró su implementación como elemento ASBU dentro de un mediano plazo, para lo cual se deberá realizar previamente todos los estudios técnicos en base a un requerimiento operacional, análisis costo beneficio y demás análisis que corresponda.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información proporcionada en el presente documento.